



**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 006**

- FECHA:** 15 de mayo de 2019
- HORA:** De las 10:00 a.m. a las 2:37 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría
- ASUNTO:** Reunión Ordinaria
- ASISTENTES:** Doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores
Profesional Mariano García Corrales, Representante de las Directivas Académicas
Especialista Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes
Doctora Sandra Isabel Acosta, Representante del Sector Productivo
Profesional Martha Lucía Urdinola Pinillos, Representante de los Egresados
Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
Especialista William Gómez Valencia, Secretario General
- INVITADOS:** Magíster José Julián Gil Salcedo, Docente Provisional Medio Tiempo, Encargado de la oficina de Planeación mediante funciones administrativas.
Profesional Luis Alexander Loaza, Coordinador del GIT de Presupuesto del INTEP.
- AUSENTES:** Doctor Oscar Marino Gómez Garcia, Delegado de la Gobernadora del Valle.
Tecnóloga Dahiana Milen Tapiero, Representante de los Estudiantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 005 del 10 de abril de 2019.
4. Presentación en segundo debate del proyecto de Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE



**EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE –
INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022.**

5. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.
6. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 007 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
7. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 008 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
8. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 009 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR CICLOS SECUENCIALES Y COMPLEMENTARIOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA Y DIGITAL, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL Y PROFESIONAL EN DISEÑO VISUAL DIGITAL. (TRES NIVELES PROPEDEÚTICOS), CON FINES DE OBTENER REGISTRO CALIFICADO, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.
9. Presentación del avance de la ejecución del proyecto de Infraestructura física – Magister José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación.
10. Informe del señor Rector Magister German Colonia Alcalde.
11. Asuntos varios.

DESARROLLO:

Para el desarrollo de la sesión ordinaria de Consejo Directivo que se realizó el 15 de mayo de 2019, ante la ausencia del Doctor Oscar Marino Gómez García, Delegado de la Gobernadora del Valle quien presidiría la reunión, según el Acuerdo No. 008 del 15 de Julio de 2015, Artículo Primero, “Delegado del Ministerio de Educación Nacional presidirá el consejo Directivo ante la ausencia del Delegado del Gobernador del Valle del Cauca”



1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y verificación de la asistencia así: Doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional; Especialista Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores; Profesional Martha Lucía Urdinola Pinillos, Representante de los Egresados; Doctora Sandra Isabel Acosta, Representante del Sector Productivo; Profesional Mariano García Corrales, Representante de las Directivas Académicas; asistiendo a la reunión seis (6) consejeros, constatado que hay quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Especialista William Gómez Valencia, Secretario General, socializó el Orden del Día, el cual fue sometido a consideración por la Presidente la cual solicitó un espacio para realizar una intervención ante el Consejo Directivo y solicitó que fuera incorporado como un punto 4, desplazando así los demás puntos a tratar, una vez propuesta esta modificación es discutida por los consejeros y **aprobado** por unanimidad de los Consejeros asistentes a la reunión.

Quedando el orden del día de la siguiente forma:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No 005 del 10 de abril de 2019.
4. Intervención de la Dra Raquel Díaz Ortiz – Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
5. Presentación en segundo debate del proyecto de Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022.
6. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.
7. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 007 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE



- EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
8. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 008 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
 9. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 009 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR CICLOS SECUENCIALES Y COMPLEMENTARIOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA Y DIGITAL, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL Y PROFESIONAL EN DISEÑO VISUAL DIGITAL. (TRES NIVELES PROPEDEÚTICOS), CON FINES DE OBTENER REGISTRO CALIFICADO, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.
 10. Presentación del avance de la ejecución del proyecto de Infraestructura física – Magister José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación.
 11. Informe del señor Rector Magister German Colonia Alcalde.
 12. Asuntos varios.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No 005 del 10 de abril de 2019.
- **Acta No. 005 del 10 de abril de 2019.** El Secretario realizó la lectura del Acta No. 005 del 10 de abril de 2019, la cual fue sometida a consideración por la Doctora Raquel, quien manifestó observaciones a dicha acta, al igual que la doctora Sandra Isabel Acosta. Estas observaciones fueron remitidas por correo electrónico e incorporadas al acta, una vez certificadas las modificaciones, ésta continúa en discusión y fue **aprobada** por unanimidad de los consejeros asistentes.
4. Intervención de la Doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

La Doctora Raquel inició su intervención mencionando el envío por medio del Chat de la Resolución No. 004294 del 29 de abril de 2019, la cual modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2019, en esta Resolución el MEN hace la distribución de los recursos que hacen base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior, para el caso del INTEP nos han asignado la suma de \$146.255.613, la instrucción del Ministerio es que estos recursos se destinen a la formalización de la planta docente de las IES.

Seguidamente la Doctora Raquel solicitó la lectura del documento

Comprometidos con la Excelencia



denominado “Honrando los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo”, el cual evidencia como el gobierno nacional está dando cumplimiento a los acuerdos con las mesas de diálogo resultado de las negociaciones con la comunidad académica de la educación superior pública, el Secretario General dio lectura al documento (El cual hace parte integral del acta como anexo).

Es así como la Doctora Raquel comentó del cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional, se estará informando sobre futuras reuniones y los avances del cumplimiento de los acuerdos.

5. Presentación en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022.

La señora Presidente solicitó realizar la lectura del proyecto de Acuerdo No. 005; ante esto el señor Rector se retiró de la reunión en este punto.

El Secretario informó que se realizaron los ajustes propuestos en la reunión pasada, tanto en la construcción del cronograma, así como las modificaciones planteadas.

Se presentó el **Artículo 7º**. Modifica y amplía la fecha para la convocatoria.
Se presentó el **Artículo 8º**. Modifica y amplía fecha y horario para la inscripción.

Se presentó el **Artículo 9º**. Incluye el párrafo 4 del contenido del plan rectoral.

Se presentó el **Artículo 11º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 12º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 13º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 14º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 15º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 16º**. Modifica fecha.

Se presentó el **Artículo 17º**. Modifica fecha y se incluye el párrafo el número de candidatos habilitados siempre debe ser igual o superior a tres (3), de lo contrario se declarara desierta la convocatoria y deberá reiniciar el proceso, lo anterior en observancia del Artículo 66º de la Ley 30 de 1992, modificado por la Corte Constitucional en Sentencia C-506 de 1999.

El Especialista Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes preguntó qué pasaría si no se inscriben tres candidatos sino menos, la Doctora Raquel respondió que se debe realizar nueva convocatoria hasta que se constituya una terna, y que si se excede el tiempo de elección se puede prorrogar hasta por tres meses el período del actual Rector.

La Doctora Martha Inés Jaramillo aclaró que debe ir en el párrafo que el número de candidatos debe ser superior a tres, la Doctora Raquel manifestó que si el número de inscriptos es menor a tres se debe declarar

Comprometidos con la Excelencia



desierta y repetir el proceso.

La Doctora Raquel le da la palabra al Doctor Jesús Mauricio quien expresó que la sentencia allí citada se remite a otras sentencias las cuales dan vida a lo que es la Autonomía de la Universidades, y le da la potestad a estas organizaciones para que formulen sus propios estatutos y reglamentos, y para ello se remiten al estatuto actual vigente.

En este sentido se explica quienes son los que participan en las consulta para la elección de Rector, en el párrafo dos del Artículo 29º da la potestad para conformar terna con cada ganador en cada estamento desde lo democrático.

La doctora Raquel manifestó que este párrafo iría en contravía de la ley 30 en su artículo 66º y deja claro que la potestad de nombrar Rector es del Consejo Directivo y esta función es indelegable.

La Doctora Raquel manifestó que se encuentra un vacío ya que el Estatuto Interno está incumpliendo la Norma superior que es la Ley 30 de 1992, y que como delegada del Ministerio de Educación Nacional no podría ir en contravía de la norma superior porque la función de designar al Rector es del Consejo Directivo.

La Doctora Raquel agradeció la claridad que hacen sobre la norma y agregó que este análisis se debió hacer hace mucho tiempo, ya que se podría incurrir en irregularidades desde el ámbito jurídico.

La Doctora Raquel manifestó que lo señalado en el párrafo no puede estar por encima de la norma superior que es la Ley 30 de 1992, en su artículo 66, en ese sentido, se hace necesario reformar o, modificar el artículo sobre la designación del rector en el estatuto interno del INTEP y organizarlos para que se armonicen a la ley 30 de 1992.

La Doctora Raquel manifestó que frente a la duda existente y lo señalado por el doctor Jesús Mauricio lo mejor es elevar la consulta para tener mayor claridad frente al actuar, así mismo, manifestó la importancia de analizar en el equipo jurídico de delegados de la Ministra, la propuesta de solicitud que surja de la secretaria general con el apoyo del Doctor Jesús Mauricio.

En este sentido, también manifestó no avanzar con la revisión de la propuesta de reglamento para la convocatoria, hasta tanto tenga claridad frente al tema en cuestión y aunque las consultas no son vinculantes si orientan la toma de decisiones responsables en el marco de la Ley superior de educación superior (Ley 30 de 1992).

El Especialista Oscar Giraldo, manifestó que si se pueden reformar estatutos, la Doctora Raquel respondió que se tienen todos los argumentos los elementos jurídicos para realizar una reforma, esto se ve en los debates y análisis que se han realizado.

La Doctora Raquel solicitó que el Doctor Jesús Mauricio proyectará la



consulta y que esta vaya soportada con todos los anexos para que la Oficina Asesora Jurídica del MEN proyecte la respuesta armonizada con los estatutos, las sentencias; para lo cual es necesario se formulen correctamente las preguntas.

Estas inquietudes, también se motivan, por las diversas modificaciones que se han realizado al Estatuto Interno, esto está generando una cantidad de dificultades en el proceso de toma de decisiones por parte del Consejo Directivo.

Por otro lado, la Doctora Raquel manifestó que es necesario contar con el acompañamiento del Doctor Jesús Mauricio Castañeda en todo el proceso, y también pedir el acompañamiento del departamento Jurídico de la institución.

La Doctora Raquel solicitó un receso de 15 minutos.

6. Presentación del proyecto de Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

La Doctora Raquel solicitó la lectura artículo por artículo del proyecto de Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

El proceso de lectura y aprobación de este proyecto de acuerdo se surtió de la siguiente forma:

Lectura del preámbulo del Acuerdo:

Artículo 1º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 2º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 3º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 4º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 5º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 6º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 7º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 8º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 9º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por



unanimidad.

Artículo 10º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 11º: Leído y discutido se sugiere mejorar la redacción en la forma de sesionar simultáneamente, es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 12º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 13º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

La Doctora Raquel aclaró sobre los funcionarios que pueden recibir honorarios son los que no tienen ninguna vinculación laboral con la Institución. Para ello, hizo claridad de quienes no pueden recibir honorarios: El Representante de los Docentes y el Representante de las Directivas Académicas, ya que tienen vinculación laboral y eso generaría una inhabilidad. Lo que debe quedar claro es que estas representaciones no deben recibir honorarios ya que al recibir sueldo estarían recibiendo dos recursos de la misma fuente.

Es mejor dejar claridad en el tema, porque esto puede afectar las finanzas de la institución, en ese sentido lo mejor es dejar sólo los honorarios para las reuniones presenciales esto aliviaría las finanzas de la Institución.

Artículo 14º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 15º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 16º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 17º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 18º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 19º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Artículo 20º: Leído y discutido es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

Debido a lo robusto del orden del día, se propuso continuar en reunión extraordinaria para el próximo 23 de mayo de 2019. Citados para darle continuidad al Orden del Día y convocados en la reunión del día de hoy.

Original Firmado

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

Presidente de Consejo Directivo

Original Firmado

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA

Secretario

Comprometidos con la Excelencia